

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 7 de julio de 2020.

A despacho de la señora Juez informando que la diligencia prevista en el presente promovido por TURGAS S.A. E.S.P. en contra del Establecimiento de Comercio LA MELISSA, no se pudo llevar a cabo en razón de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Prueba Extraprocesal - Exhibición de documentos
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00576 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención a la constancia secretarial que antecede, se reprogramará la diligencia de exhibición de documentos, para el día **MARTES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

CAAC